

Libro 'Copiador de Actas' que ha sido
presentado en esta Secretaría para su legaliza-
cion - por la 'Sociedad de Pescadores de San Pedro'
compuesto de doscientos folios o sea cuatrocientas
hojas debidamente reintegrado con pliegos de papel
de pagos al Estado: serie A numero 0.161350 otro
serie A numero. 0.484964 otro serie A numero 0484966 otro serie
serie A numero 0.098,531 otro serie A numero 0556350 y otro
serie A numero 0.009247

Castro Urdiales a 19 de Julio 1934



61
Jefe Municipal
Antonio Lamante
[Signature]

El Secretario
[Signature]
[Signature]



En la ciudad ~~Castro Urdiales~~ a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la Sociedad, la mayoría de la Junta Directiva, bajo la presidencia de D. Vicente Ganza Revilla, y con asistencia de los ancianos jubilados los Jacinto Cortazar, Francisco Garay, Dionisio Gomez y Arvelino Portillo se procedió al sorteo de los ancianos jubilados para la próxima costera que empieza el día ocho de Diciembre del próximo mes, resultando de la forma siguiente:

- | | | | |
|-----------------|--|----------------|---|
| Vapor Cesar | { Francisco Garay
Mamuel Ochoa | Jupiter | { Felix Echevarria
Arvelino Portillo |
| Danielm | { Pablo Oglada
Felipe Negro | Marichu | { Jose M.º Gutierrez
Victor Helguera |
| Maria Madre | { Agustín Zubillaga
Lorenzo Marta | Maria Ester | { Miguel Liendo
Dionisio Gomez |
| St.ª de Begonia | { Juan Manas
Benito Marta | Angel Paulina | { Nicolás Gimeno
Alejandro Garasa |
| La Gavilana | { Jacinto Cortazar
Jose Aguinaga (hijo) | Mateo Gorraran | { Jose Aguinaga padre
Alfredo Martinez |
| Juanito | { Jose Escalante
Carmel Quintana | | |

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico

como secretario. *José Ganza*
Jacinto Cortazar
Dionisio Ganza
Arvelino Portillo
Andrés Sanchoyerto
Nicolas Jimeno
Andrés Torres
Pablo Ganza

n
a
g
1
c
1



En la ciudad de Castro. Undiales a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco. reunidos en el local de actos de la Sociedad, en Junta General ordinaria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos, la mayoría de socios pescadores pertenecientes a la misma, bajo la presidencia de D. Vicente Gaima Doillo, previa convocatoria al efecto por medio como es costumbre de un bando a las diez de la mañana, se declaró abierta la sesión con asistencia del Sr. Eduardo Segura, representante del Sr. Comandante Militar de la plaza y se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que en lo sucesivo el Sr. Presidente disfrute como gratificación diaria de dos pesetas y que además disfrutará de la media soldada de amicalidad que se reparte todos los viernes en vez de las tres cincuenta diarias que hasta la fecha venía disfrutando.

2º El Sr. Tesorero D. Julio Oberly Soba da cuenta de la situación de la Sociedad dando lectura de los ingresos y gastos del año mil novecientos treinta y cuatro nombrándose para la revisión de las mismas a los asociados Srs. siguientes; Salvador Perales, Mariano Gabancho, Jaime Vinals, Miguel Ayza y Miguel Pinares, al mismo tiempo manifiesta que dado el reducido sueldo de que disfruta solicita algún aumento por lo cual y siendo asunto que tiene que resolver la Junta de patronos y armadores veía la Junta General con gusto que el Sr. Presidente se lo hubiera saber a los mismos de que a ellos les parece bien que se le aumenten diez pesetas mensuales, y se le dejen los céntimos de las cédulas.

3º Que en lo sucesivo no se admita como socio a ninguno que no sea hijo de pescador socio, que empiece a andar a la pesca de rumbacho, ya que debido al exceso de personal existente en la actualidad en las embarcaciones de la Sociedad es muy reducido el beneficio que de las pescas se distribuye entre los mismos.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiéndose la presente acta que certifico como secretario. V. GARNERAS

Nicasio Simenas, Matías Labaña, Jaime Vinals, Miguel Pinares, Manuel Vinals, José Vinals, Manuel Vinals, Bernardo Castro, Francisco Obrazes, José Estamendia, Tomás Hierro, José Barre, Francisco San Benito, José María, Marcial Belguera, Nicolás Belguera, Ambrosio Gazar, Valentín Merino, José María, Eugenio Colina, Eusebio Colina, Felipe Gabancho, Felipe Gabancho

Mates Rivas

Victor Gerner Manuel Ortega Segundo Blanco
Manuel Alvarado Francisco Peraltos Tori Hernandez
Saverio Hernandez Valero Lopez Luis Portillo
Nicolás Lopez Mateo Guardado Enrique Calle
Antonio Larrea Antonio De Felipe Maguere
D. H. Federico Garay

José Chibarrí Lore Alaso José Cortés
Fausto Rubio Manuel Colina José Garciu
Marta Sierra Julian Garabida Merced Recobante

Jose Garabida Felix Labajos
Angel Gaínza Cecilio Romaria
Eliseo Kemtorra Luis Portillo Marcelino Portillo
Glorindo Larranaga Gabriel Carranza

Rufino Diaz José Pinto
Jose Gonzalez
Alejandro e Marta Klaris Rivas
Nicolás Ruiz

Angel P. Redondo Manuel Carrizo
Nuniquo Sanchez
Pedro Perera Rafael Perez
Andrés Noureche

Nicolás Obascal Jesus Gimena
Esteban Rivas
Francisco Larridas



León Román
Diego Perandón

Manuel Tega

Ramón Gociatán

Jose Salazar Monaco Herr

Antonio Martín

Yvaya

Jose Jimeno

Concepción Pomeda

Miguel Laza

Antonio Villanueva

Manuel Jimeno

Lina Sorachaga

Pedro Ruiz

Manuel Blanco

José Gendoy

Matteo Belquerra

Salto Anglada

Luis Albo

José Garma

Miguel Jara

Mencelao Bualo

Antero Garcia

José Chozartegui

Pedro Tega

Anselmo Inerog

Vicente De Diego

Nisio Villar

Jesús Albo
Jesús Albo
Ángel Albo

Andrés Sanchoyarto

h
d
/
h
g
s
A
C
f
e
e
x
m
H
ta

En la ciudad de Cartas Urdiales a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gama Roillo previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

Aumentar a partir del próximo mes de febrero en diez pesetas mensuales el sueldo al Cesero Sr. Julio Aberty, cumpliendo de esta manera el parecer de la Junta General quien estaba conforme en aumentarle las diez pesetas, y dejarle los centimos de las cédulas, no pareciendo bien a los patronos este último se acuerda lo primero o sea solamente las diez pesetas mensuales de aumento en el sueldo que dicho Sr. disfruta.

Al mismo tiempo se da lectura de una Instancia dirigida al Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión Caja Nacional contra el feroz foroso solicitando la inclusión de esta Sociedad entre las que disfrutan de dicho beneficio, y ~~además~~ de otra dirigida al Sr. Director de la Campa en Santander, solicitando se transforme uno de los surtidores de gasolina de esta ciudad para gas-oil ya que debido a tener que ir las embarcaciones a Santance (Virreya) a proveerse de dicho combustible se les ocasiona a las mismas un perjuicio que de la otra forma se evitaria.

Por lo cual y dando su conformidad para la tramitación de lo expuesto se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Pedro Beroy García de Tandi

Matias Zabala Nicasio Jimenez Andrés Torre

Jose M.º Helguera Vicente Ayarza

Felipe Rojo

Salvador Román Andrés Sanchezgato

Angel Torres

Diego Garcia

Jesus Albes

En la ciudad de Castro Urdiales a nueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gama Roillo, se toman los acuerdos siguientes.

En lo sucesivo se les abonará a los dho armadores de esta Sociedad el 1/2% en lugar del 3/4% que hasta la fecha vienen cobrando, siempre y cuando que dho armadores particulares del Gónto de San Andrés lo cobren.

Este aumento se llevará a cabo y empezará a regir desde el día 19 del actual, y no habrá ninguna alteración en el tanto por ciento que hasta la fecha se viene dejando con destino al fondo común de la Sociedad;

al mismo tiempo se da lectura de un Telegrama del Sr. Urcelay, Secretario de la Federación Vizcaína, dando cuenta de que el día 11 del actual se entrevistará en Madrid con el Sr. Ministro de Obras Públicas a tratar sobre el asunto Partuario acordando que en representación de esta Sociedad vaya el Sr. Pedro Cueros

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario. Vicente Ganga, Nicasio Jimenez

Juan Garcia

Jose M^o Velazquez Pedro Garaf

J. Arizmendi

Nicasio Gari Matias Taballero

Felipe Rego

Manuel Martorell

Ramon Gorriaran

Vicente Ayarza

Salvador Romaña

Luis Cueros

Manuel Garcia

Angel Cueros

Andrés Larrea

José Antuñano Andrés Sanchez

Tomás Oando

Cándido Oando

g
h

(

h

(

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva en pleno bajo la presidencia de D. Vicente Gámez Rocillo previa convocatoria al efecto se acuerda nombrar asesor de la misma al Sr. Roberto Barroso y encomendarle a dicho Sr. que tramite los asuntos necesarios a fin de poder ingresar en la Caja Obacional contra el Gato Barroso a cuyo fin se le abonarán el primer año el 20% y en años sucesivos el 15% del importe líquido que con este motivo consiga.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

San Andrés Bundo

Martha Laballa Nicasio Jimenez

Pedro Laray

Andrés Sánchezgarcía

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y cinco reunidos a las diez de su mañana, en el local de la Sociedad de Pescadores de San Pedro de este puerto, destinado a este objeto, los armadores y patronos de la misma. bajo la presidencia de D. Vicente Gansa Roillo, previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes:

1.º Ingresar en la Mutualidad de accidentes de mar y de trabajo de la provincia de Vizcaya domiciliada en Bilbao, para lo cual y exigiendo una cuota de treinta pesetas a cada pescador, tanto patron, armador o tripulante que se dedique a las faenas de la pesca en las embarcaciones inscritas en esta Sociedad, será abonada dicha cantidad de los fondos que con destino a estos accidentes existen en la libreta que a nombre de la misma figura en el Banco de Bilbao de esta plaza.

2.º En lo sucesivo y teniendo en cuenta que a los pescadores jubilados como ancianos, no se les inscribirá en la Federación Vizcaína para los efectos de accidentes que les fundieran ocurrir ya que habria que pagar lo mismo que por los socios que se dedican a la pesca, se les prohibirá el que se dediquen a pescar embarcados.

3.º Vender la tenebra pesando los granos que entran en kilo y manifestando los al mismo tiempo que la cantidad que trae cada embarcación a excepción de aquellas partidas en que se vibra que entran mas de sesenta granos en kilo que se venderán por la muestra.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario

Felipe Reygo

Juan José Llorente

Pedro Gorriaran

Nicario Simera

Pedro Garay

Vicente Ayarza

Pedro Llorente

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las doce de la mañana reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva en pleno de la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gamaa Rocillo, se acuerda que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de sus Estatutos referentes a las Atalayas nombrar para la costera de Primavera a los Srs. Vicente Ayarza Pedro Lara, y Jose On^o Quintana, a cuyo Srs. se les hará saber, rogándoles al mismo tiempo traten de cumplir debidamente con el deber que se les impone.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Nicasio Jimenez

Pedro Ganga

Andrés Corrae

Handwritten notes on the right margin, including a circled 'C' and other illegible characters.

En la ciudad de Carhu. Viduales a quince de agosto de mil novecientos
 treinta y cinco reunido en el local de la sociedad la Junta general de asociados
 previamente convocada por la Junta Directiva en virtud de la petición
 firmada por noventa y un asociados bajo la presidencia de D. Vicente Gamie
 Roelto y con asistencia de los tres directores D. Pedro Garay D. Matias Lala-
 lla D. Andres Cone D. Candida Pando y D. Mianis Guineno al objeto
 de oír y acordar sobre la proposición del representante del Instituto
 Social de la Marina Sr. Vidal que asiste sobre la fusión de esta sociedad
 con el Noble Cabildo de San Andrés.

Se hallan reunidos ciento cinco asociados. declarada abierta
 la sesión por el Sr. Presidente y explicado el objeto de la misma cede la
 palabra al Sr. Vidal quien manifestó que el Sr. Saralegui y D. Pascual
 Díez de Rivera expresamente comisionados por el Instituto Social de la
 Marina del Ministerio de Trabajo han venido gestionando días atrás
 la fusión del Grito y Gremio de la localidad para la unión en
 beneficio de todos los pescadores.

El Sr. Vidal da cuenta de las gestiones organizadas especial-
 mente de un proyecto de bases elaborado por una comisión de San
 Andrés y de elementos de San Pedro cuyas bases podrian ser el
 punto inicial de unión entre ambas sociedades. se entabla discusión
 y se acuerda pasar a votación previa la venia de la Junta Directiva
 si la Junta de asociados quiere o no la unión, dando por resultado
 cien papeletas que si a favor de la unión, dos papeletas que no, y tres
 en blanco contandose el numero de papeletas que recoge el numero de
 ciento cinco votantes, siendo por tanto el resultado por mayoría
 absoluta en favor de la fusión.

El Sr. Vidal da las gracias en nombre del Instituto Social
 de la Marina a todos los reunidos por la atención que le han prestado
 demostrando que está preparado el Gremio de San Pedro para una gran
 obra social hace votos por la unión y pide a los reunidos si es-
 tán conformes en conceder un voto de confianza al Instituto Social
 de la Marina para proseguir las gestiones a fin de llegar a la
 fusión de ambas sociedades contandose por unanimidad que si
 concediendo el voto de confianza al Instituto Social de la Marina

Por lo cual se levanta la sesion extendiendose la presente acta de la que se libraria una certificacion a peticion del Sr. Vidal de lo cual doy fe como Secretario.

Nicasio Jimeno
Marcelino Rosillo
Jasus Pustanantz
Jubano Mantas
J. Chaperai
ob Villanueva
P. Gorbuzens
J. J. J. J.
J. J. J. J.
Andres
Eduardo
Eliseo
Esteban
Jose
J. Puota
Ramiro Santos
Manuel Ortega
Enrique
J. J.
Ricardo Ruiz

J. Gutierrez
L. Romanos
L. Jimeno Jose Atedo
D. Gasi
L. Romana
Luis Harce
A. Laurentecilla
J. Galizore
Durrastre
Salvigo
Ventosa
Pavas
Bautista
Miguel Villar
Jaimé Vindas
Jose. Sanchez
Diego Fernandez
J. J. B.
Jose Gavina
Eusebio Quintana
Ramón Gorracain
Soterico Garay

M. Perea Valero Lopez

D. Perea y Dela

A. Jato Mariano Gabandoy
Francisco S. B. no criv

P. O. de Gutierrez Daniel Hurtado
Jose Sanchez & Linder

Felipe Labays Valeriano Ventosa

Rufino Diaz
Arceles Anglada

Begono Ventosa Angel Hurtado

Jaime Rubio

Mmanuel Hurtado

Victor Gomez

Julian Parabia

L. Jose Garcia V. Garcia

Benedicto Sando

Andrés Sanchezgarcia

M. Zaballa Pedro Garcia

Garcia

En la ciudad de Castro Vidiale a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad, la mayoría de patrones y armadores previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Vicente Gamiz Boillo y con asistencia del Sr. Vidal y una representación del Puerto de San Andrés compuesta de armadores siendo las diez de la mañana y declarada abierta por el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que en el día de ayer se verificó Junta General de asociados pedida por noventa y uno de los mismos y en la cual se acordó por mayoría llegar a la fusión de esta Sociedad con el Puerto de San Andrés dice el motivo que siendo al parecer ventajosas las condiciones propuestas por los Srs. Saralegui, Díez de Rivera y Vidal en las gestiones llevadas a cabo estos últimos días pide a los reunidos que estudiado el asunto con detenimiento acuerden lo que crean mas conveniente sobre el particular; hace uso de la palabra en nombre de la representación del Puerto el armador Sr. Miguel Cerales quien invita en nombre de sus compañeros a la fusión siempre elaborando unas bases equitativas y justas que aseguren el desarrollo de la industria dentro de cauces normales y prosperos.

Por el Sr. Vidal se van leyendo unas bases provisionales las cuales despues de detenido estudio por los reunidos con la adición y modificación de algunas de ellas son aprobadas cuyos bases escritos a maquina y legalizados por la Directiva y el Sr. Vidal se adjuntan a la presente acta.

Se acuerda nombrar una comisión del seno de esta Sociedad compuesta por los armadores Sr. Salvador Romaniá, Pedro Berasain, José María Helguera y los tripulantes Matías Zaballa, Cándido Sando y Nicolás Archederra para que en unión de la comisión designada por el Cabildo de San Andrés y con asesoramiento de las personas que consideren pertinentes entendidas y prudentes confeccionen los oportunos reglamentos inspirados en las antes citadas bases estudiandolos detenidamente para que la unión sea eficaz y duradera salvaguardando los intereses de armadores y tripulantes; También se acuerda que para primero del mes proximo si la comisión ha empezado la confección de los reglamentos se

organise la venta de los productos de la feria de ambas sociedades en común destinando para ello el local de San Pedro interin se da forma legal y se organisa la fusion en una sola entidad

En la ciudad de Castro. Indiales a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco reunidos en el local de la Sociedad la Junta de patronos y armadores que componen la misma y con la asistencia de los señores armadores D. Miguel Ferrelles, Felipe Guerra y Ambrosio Zaballa y José Carasa del Puerto de San Andrés y presenciando dicho acto el Sr. Vidal en calidad de representante del Instituto Social de la Marina que asume a su vez la representación del Puerto de San Andrés dirigida el día catorce por la Junta general y la de la Junta de asociados de este de San Pedro el día quince del presente mes. previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Vicente Gamiña Rocillo se da cuenta por este Sr. de la conveniencia de llegar a una fusión manifestando que en el día de ayer se verificó Junta general de asociados pedida por noventa y uno de los mismos y en la cual se acordó por mayoría llegar a la misma con el Puerto de San Andrés; dice el mismo que siendo al parecer ventajosas las indicaciones ~~propuestas~~ expresadas por los Sr. Sauleguin Diez de Rivera y Vidal y que los reunidos que estudiado el asunto con detenimiento acuerdan lo que crean mas conveniente sobre la fusión de ambas sociedades.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. D. Miguel Ferrelles en nombre de sus compañeros a la expresada fusión siempre que se elaboren unas bases justas y equitativas que aseguren el desarrollo de la industria dentro de cauces normales y prosperos. Sometido el asunto al examen de los reunidos se acuerda por unanimidad la fusión de las dos sociedades "San Pedro" y "Noble Caballero de San Andrés" designando para la redacción de las bases a una comisión compuesta por los armadores Sr. Salvador Romarín Pedro Berastain José María Helguera y los tripulantes Matías Zaballa Candido Gando y Modis Trechedera representando a San Pedro para que en unión de la representación de San Andrés, del Instituto Social de la Marina y con el asesoramiento de las personas que tengan por conveniente designar, formen aquellas bases que en definitiva han de regir la Entidad resultante de la fusión rogando a los Sr. nombrados que activen sus gestiones para conseguir que al ser posible el primer

del mes proximo pueda venderse el producto de la pena de
ambas Sociedades en el local de San Pedro.

Con lo que se dio por terminado el acto extendiendose la
presente acta que certifico como secretario.

V. Gairnza

Aballe

Jose M^e Velazquez

Salvador Romero

Vicente Ayarza

Ramon Gorrion

Jose Antunari

Pedro Bucantano

Nicasio Jimenez

Candelario Sanchez

Pedro Garay

Andres Sanchez

J. Vialos

Miguel Perales

Felipe Cuesta

Jose Curara

Felipe Riego

Enrico Gans

Rufino Diaz

Pedro Gomez

Pedro Ruiz

En la ciudad de Castro Urdiales a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gansa Rocillo previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes:

Dada lectura de una comunicación de las dos Sociedades de Pormes firmadas por los secretarios de ambas, en la cual nos participan que no venderán a partir de la fecha de la misma 2 de Julio del año actual, pesas de las embarcaciones de este puerto, acordando de no venderlas en esta Sociedad a las embarcaciones de la matrícula de Pormes así como ellos no venderán a los de Castro, a contar desde esta fecha.

Al mismo tiempo se da comunicación de un oficio del Sr. Subdelegado Marítimo de este puerto en el que manifiesta haber recibido un aviso del Górito de pescadores de Santurce en el que solicitan una entrevista con representaciones de esta Sociedad y Górito de San Andrés a la mayor brevedad posible, pero debido a no haber embarcado aun la anchura de esta primavera los Sr. fabricantes y siendo un peligro para lo sucesivo el vender las pesas de los de esta Sociedad, se acuerda no nombrar comisión alguna para dicha entrevista.

Comunicación a la Sociedad de Pescadores de Colindres de que en lo sucesivo y por incumplimiento por su parte al no pagar los derechos de la langosta, no venderles la pesca en lo sucesivo.

Por cuyo motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que certifica como secretario.

José M^o Helguera
 Pedro Guerra
 Felipe Bejo

Matias Zabala
 Pedro Araya

Javier Queros

Diego Guzmán N. J.

Juan Garcia
 Juan Diego Sancho
 Pedro Guzmán

V. G. G. G.
 Salvador Romera

En la ciudad de Castro-Jordiales a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Vicente Gamaa y con asistencia de los Sr. vicepresidentes Pedro Goray, vocales Sr. Andrés Torre, Candido Tando, y Matias Zaballa y los patronos Sr. Daniel Cueros y D. Ramon Gorrizaran a fin de ver la manera de solucionar amigablemente el asunto que tienen pendiente entre ambos patronos, a causa de una manzana.

No habiendo llegado a un acuerdo se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

En dicha reunión estando presente el Sr. patrono D. Jose M^o Helguera

En la ciudad de Castro. Urdiales a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis reunidos en el local de la Sociedad destinado al objeto la Junta Directiva en pleno bajo la presidencia de D. Vicente Gansa Roullo previa convocatoria al efecto a las diez de su mañana, y a presencia de los Srs. Federico Garay y Segundo Blanco socios de la misma nombrados adjuntos, no habiendo podido celebrar la eleccion para la renovacion de cargos de la misma el dia primero de enero conforme ordena el articulo cuarenta y tres de su reglamento, se ha verificado hoy dia de la fecha, habiendo obtenido mayoria de votos los Srs. siguientes:

Para Presidente D. Manuel Martinez, Vicepresidente D. Candido Pando y vocales D. Nicasio Gimeno, D. Miguel Ayarza D. Andres Torre y D. Martin Zaballa que en lo sucesivo y hasta que se verifique la nueva eleccion al de dos años. conformaran la Directiva de esta Sociedad.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar se da por terminado el acto despues de hecho el recuento y cerrada la votacion a las tres de la tarde.

Lo cual certifico como secretario.

V. Gansa

Martin Zaballa

Candido Pando

Andres Torre

Nicasio Gimeno

Segundo Blanco

Miguel Ayarza

Manuel Martinez

Andres Sanchoyarto

h
r
O
r
a

En la ciudad de Castro-Urdiales a veintiocho de enero de mil novecientos, treinta y seis.

Reunidos en el local de actos de la Sociedad la Junta Directiva en pleno bajo la presidencia de D. Manuel Martínez, previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión y se toman los acuerdos siguientes:

1º Conceder poderes al Sr. Julio Oberty, Tesorero de la Sociedad para retirar las cantidades que por mediación de la Caja de Ahorros nos envía el Instituto Nacional de Previsión de su caja contra el Pagaré forzoso.

2º Dar el nombramiento como médico de la misma Sociedad a D. Juan Munguira, que ocupará el puesto vacante de D. Julio Oro y Ocarria, por la renuncia del mismo a continuar prestando sus servicios, a los socios, debido a la avanzada edad en que se encuentra, y que ejercerá desde primero de febrero.

3º A requerimiento de D. Ignacio de Ascotia, Subdelegado Transitorio, se procederá al arreglo de la oficina de la casa arrendada a esta Subdelegación propiedad de los pescadores, ya que según dicho Sr. es de suma necesidad.

4º Que con motivo de caer los asociados de una piedad que acredite los derechos de cada uno para con la Sociedad, se proceda a la mayor brevedad a la adquisición de los carnets necesarios y se distribuyan entre los mismos.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Manuel Martínez
 Matias Zabala
 Ignacio de Ascotia
 Miguel de Arza

2

6

En la ciudad de Castro-Urdiales a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en Junta General extraordinaria en el local de la Sociedad la mayoría de socios de la misma, bajo la presidencia de D. Manuel Martínez previa convocatoria al efecto se declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifiesta a los mismos el asunto pendiente entre los armadores de las embarcaciones, los cuales solicitaron con fecha nueve de marzo de que en lugar del $3\frac{1}{4}\%$ se les abonara el $1\frac{1}{2}\%$.

Manifiestan los reunidos de que ellos están conformes con dicho aumento siempre que los Srs. armadores acepten las bases siguientes:

1.º Cada día que se vaya a vender las pescas fuera de Castro los pescadores recibirán del importe de la pesca una peseta cada uno a excepción de cuando se venda en alguno de los puertos o puestos de venta de la ría de Bilbao que cobrarán lo siguiente:

De 300 pesetas en adelante 2 fts cada uno

De 300 pesetas a 200 fts 1,50 cada uno

De 200 pesetas en bajo 1,00 fta cada uno.

2.º De chamisqui, que se abone a los pescadores de la pesca que se venda en Castro como en puerto foráneo, lo estipulado siempre que no exceda de quince pesetas, y habiendo varias partidas que no pasen de esa cantidad, cobrarán la partida mayor.

Al mismo tiempo y con el fin de revisar las cuentas de la Sociedad se nombra una comisión formada por los asociados siguientes Srs. Francisco Vitoria, Francisco Alvarez, Venancio Navaridas y Federico Garay.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar, se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Manuel Martínez

Miguel Ayarza

Cándido Ponce

A. Jare

León Románas

José Londo

Andrés Turraque

Arleino Arechederra

José Cano

Antonio de Nieja hijo

Mateo Gornara

Antonio Gurrariaga

Jesús Urquiza

Beltré Labayín

Victor Gomez

José Agudo

Manuel Santa

Eugenio Colina

~~Y Anales~~

Mateo Belquerer

José Letamendi

Pedro Lara

Kilvaris Rivar

Mateo Riva

Julgoris Ruiz

Diego Fernandez

Pedro Escal

Angel Baetke

José Anglada

Eugenio Colina

Ramón Gorrarain

José Fernandez

Manuel Ortega

José Landabea

Antenagade

Francisco Ibarrak

Valeriano Ventosa

P.O. José Gorrinas

P.O. Manuel Vegas

Kausta Rulio

José Antunans

David Torre

S. Larraias Lindo

Antonio Leochaga



Manuel Colina
Ruvellio Trentecilla
Jens Pascaud

Benancio Navaridas
Santiago Ber

Abego Carruso
Francisca Agarualo
Francisco Teratlo
Regino Ventosa
Manuel Gimeno
Gabriel Campañ

Plutonio Espiasso
Jomas Maza
Eduardo San Briguad
Manuel Trebles
Eliseo Ventosa

Nicolás Arechederra

Enrique Calle
Jaime Ginaly
Jose ~~Expunan~~

J. Puolera
Amelmo Anglada
Valentin Zetecoa
Jose Olatarrieta
Pedro Zucalla

Rufino Diaz
Esteban Rivas
Antonio Laiseca
Pedro Ruiz
Jose Gomez
Jose Pinto
Angel Cooks

Adere Lopez
Can de Os Donda
Jose Libensu Lopez
Dionisio Anterri
Nicolás Zubizarain
Pedro Garay

Eduardo Galandros

Ambrosio Garay
Ezequiel Herrero
Jose Lantzer

Gorialdo Loucañogol
Francisco Alvarez
[Signature]

En la ciudad de Castro-Urdiales a treinta de enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva en pleno bajo la presidencia de D. Conamel Martínez, en compañía de los patronos y armadores de las embarcaciones inscritas en la Sociedad previa convocatoria al efecto se declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma, haciendo saber que los marineros asociados a esta entidad, y en reunión verificada el día anterior a este, dieron su conformidad a el abono a las embarcaciones desde el 19 marzo del año anterior, del 1/2% en lugar del 3/4% que había dicho fecha venían percibiendo.

Por lo cual y en lo sucesivo se acuerda desde esta fecha conceder a los pescadores las mejoras siguientes:

(A) Cada día que las embarcaciones pesquen y vendan en puerto forastero llevarán los marineros una peseta cada uno, a excepción de cuando vendan en la ría de Bilbao que llevarán lo siguiente:

De 300 pesetas en adelante 2 pesetas cada uno

" 300 pesetas a 200 1,50 pesetas cada uno

" 200 pesetas en bajo 1,00 peseta cada uno.

(B) El charnsgui, que se abone a los pescadores, de la pesca que se venda en Castro como en puerto forastero, siempre que no pase de quince pesetas, y habiendo varias partidas en una misma marca tendrán derecho a escoger la cantidad mayor, entendiéndose desde ya que nunca pasará de quince pesetas.

Por lo cual y estando de conformidad se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario firmando los asistentes al acto, tanto armadores como patronos y directivos de la Sociedad, dando su conformidad a dicho acuerdo.

Nicasio Jimeno

Manuel Martínez

A Torre

Matias Zabala

Miguel Arzo

En la ciudad de Castro, Urdiales a diez ^{seis} de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local de la Sociedad en la tarde de este día, la Junta general de patronos y armadores bajo la presidencia de D. Manuel Martínez y con asistencia de los Srs. directivos, previa convocatoria al efecto, se toman los acuerdos siguientes.

En lo sucesivo queda terminantemente prohibido que por los pescadores lo mismo que por los Srs. armadores se entregue a las personas que no compran, ninguna cantidad de pescado, limitándose con veinticinco pesetas a cada uno de los patronos o armadores y de cinco a cada pescador; al mismo tiempo se entregará para el sostenimiento del Hospital la cantidad de diez kilos de papardón, diez de chubacillo tres kilos de chubasco de playa, tres kilos de sardina, tres kilos de verdel, un kilo de bonito y un kilo de lengo, o el importe de esta pesca, lo cual se cobrará semanalmente por el armador, entendiéndose que de las pescas vendidas fuera de este puerto no se abonará nada, y que será también siempre que se pesque más de cien kilos.

Por lo cual y no habiendo más asuntos a tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Manuel Martínez
 José M^o Velazquez Daniel Guerrero
 Eusebio Gueso Felipe Rego Matias Zaballa
 Salvador Romaña Miguel Diaz
 Pedro Gomez Jesus Albo Narciso Simons
 Nicolas Gomez Rufino Diaz
 Manuel Garcia Tony
 Manuel Garcia Angel Guerrero

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local de actos de esta Sociedad en Junta General extraordinaria y bajo la presidencia de D. Manuel Martínez los asociados a la misma se declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar a los mismos, la conveniencia de la fusión de esta Sociedad de Pescadores con el Posito de Pescadores de San Andrés de este puerto, dándose por enterados los asociados y acordando en consecuencia dicha fusión para lo cual quedan nombrados los Srs. Daniel Cueros, Salvador Román, Pedro Ochoa, Salvador Gerales y Manuel Portillo, los cuales se encargaran de estudiar y constituir las bases en que de hecho quedarán fusionadas dichas Sociedades.

Por todo lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firmo y certifico como Secretario.

Manuel Martínez

Enrique Pando Nicasio Serrano

M. Zabala

A. Echeverría

Dionisio Cueros

Miguel Ayarza

Manuel García

Pedro Cueros

Felipe Riego

Andrés Sanchezarte



